



CONVENIO MARCO ENTRE ASOCIACION CORDES Y GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO

I. CONSIDERANDO

Que:

- En el municipio San Pablo Tacachico converge el trabajo de la Región IV, norte San Salvador, de CORDES
- Tanto CORDES como el gobierno municipal de San Pablo Tacachico, trabajan para el desarrollo de la población, en función del plan estratégico y políticas municipales de San Pablo Tacachico.
- Región IV, norte San Salvador, de CORDES, viene trabajando con los gobiernos municipales de San Pablo Tacachico, desde el año 1990.



 CORDES y Gobierno Municipal (2021-2024), de San Pablo Tacachico, han decidido:

- Firmar un convenio marco, para impulsar cambios sociales, económicos, culturales y ambientales en San Pablo Tacachico, a partir de la experiencia acumulada en cada intervención realizada en el territorio, y de su coincidencia en impulsar procesos de desarrollo con enfoque de Derechos, Equidad de Género, Fortalecimiento de las capacidades institucionales, fortalecimiento organizativo y sostenibilidad ambiental.

II PROPOSITOS

- Construir un espacio de coordinación y concertación, en el que mediante una fluida comunicación y basados en los principios de solidaridad y respeto mutuo, CORDES y gobierno municipal, unamos capacidades y experiencias, para realizar nuestra labor poniendo énfasis en los cambios sociales, económicos, culturales y ambientales en San Pablo Tacachico
- Promover y fortalecer la organización (social y económica), con participación de mujeres, hombres, juventudes y adultos/as mayores.
- Implementar programas de formación y capacitación integral para mujeres, hombres, juventudes y adultos/as mayores.
- Impulsar procesos de desarrollo agropecuarios, agroindustriales y su encadenamiento productivo, con enfoque agroecológico y equidad de género.
- Desarrollar programas y proyectos para la mejora de servicios básicos de la población (letrinas aboneras, sistemas de agua potable, tratamiento de desechos, entre otros).
- Promover procesos de desarrollo cultural y deportivo en el municipio.
- Impulsar el turismo dentro y fuera del municipio.
- Promover y fortalecer procesos de comercialización comunitaria.



CORDES

- Desarrollar iniciativas para el mejoramiento del ambiente en el municipio.
- Fortalecer al municipio con herramientas que contribuyan a la toma de decisiones y la generación de cambios socioeconómicos (Planes, políticas, ordenanzas, estudios).
- Promover y fortalecer la generación de valor agregado a la producción de los diferentes rubros que se obtienen en los territorios.



III. MECANISMOS DE FUNCIONAMIENTO

Existirá un equipo de coordinación, formado por dos representantes de la Región IV, Norte San Salvador y La Libertad de CORDES, y dos representantes del gobierno municipal de San Pablo Tacachico

Estos se reunirán al menos una vez por mes, para definir mecanismos de trabajo.

ACUERDOS GENERALES.

- Se participará en este proceso de intervención articulada basada en el respeto a la institucionalidad y a la autonomía institucional.
- Apoyar la formulación, gestión y ejecución compartida de los programas y proyectos y planes. Esto con apoyo de personal técnico y contrapartida en especie o efectivo, siempre y cuando existe un compromiso previamente acordado.
- Mantener una comunicación eficaz y eficiente, para compartir la realización de aquellas acciones que contribuyan a la buena coordinación, aunque no estén contempladas en los respectivos planes acordados.
- Firmar con organizaciones o instituciones nacionales o con instancias de Cooperación Internacional, los convenios que se requieran en el proceso de gestión-ejecución consensuada.
- Resolver en base al diálogo y el respeto mutuo las controversias que pudieran surgir.
- Firmar convenios específicos entre CORDES y gobierno municipal, cuando exista un acuerdo mutuo.

IV. VIGENCIA DE LA CARTA COMPROMISO

Se establece por tiempo indefinido la vigencia del presente convenio marco; su terminación sólo podrá convenirse por acuerdo escrito de los suscriptores de la misma.

V.





VI. DISPOSICION FINAL

Cualquier situación que pueda surgir entre las organizaciones y que no esté contemplada en el presente convenio, será resuelta en el marco de los principios aceptados por el colectivo.

De conformidad con lo establecido en este convenio marco, firmamos en San Pablo Tacachico a los once días del mes de junio de dos veintiuno.

José Denis Miranda Serrano
Presidente Asociación CORDES



Francisco Antonio Portillo Dimas
Alcalde San Pablo Tacachico

